

CONDICIONES DE PROMOCIÓN
COOCIQUE ME LLEVA A CANCÚN
2021

PRESENTACIÓN:

El presente documento, servirá como marco legal durante la vigencia de la Promoción **“Coocique me lleva a Cancún”** de COOCIQUE R. L. quien emite el presente Reglamento que se regirá por las leyes de la materia, así como las siguientes cláusulas y condiciones:

Al participar de esta promoción, los participantes aceptan todas y cada una de las condiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Así mismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con esta promoción.

Ninguna persona podrá interpretar o modificar el presente reglamento si no es con la autorización previa y expresa por parte de COOCIQUE R.L. Por consiguiente, cualquier asunto que se presente con respecto a este reglamento, será resuelto por COOCIQUE R.L., en estricto apego a las leyes, usos y costumbres de la República de Costa Rica. La reproducción total o parcial de este documento se considera una COPIA NO CONTROLADA.

Coocique R.L., se reserva el derecho de realizar los cambios que considere necesarios a esta promoción.

I. ORGANIZADOR Y MARCA PATROCINADORA.

1. La Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada, pudiendo abreviarse COOCIQUE R.L, con cédula jurídica tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco doscientos noventa, con domicilio en Ciudad Quesada, con sus oficinas centrales situadas costado oeste de la catedral, es el Organizador Oficial de la Promoción denominada **“Coocique me lleva a Cancún”**, la cual a nombre Capital Social, es el patrocinador de la promoción, sin perjuicio de realizar un convenio con una o más marcas patrocinadoras.

II. DESCRIPCIÓN Y PREMIOS DE LA PROMOCIÓN.

2. El objetivo de la presente promoción es fortalecer el capital social de Coocique para brindar mejores condiciones a sus asociados mediante sus productos y ampliar su labor social en beneficio de las comunidades costarricenses.

2.1 La promoción consiste en que Coocique premiará a los asociados activos de la Cooperativa con base en los aspectos que se definen a continuación:

2.2 Aportes extraordinarios al capital social individual de cada asociado a Coocique R.L., realizados mediante: aportes en ventanilla, débito automático, página transaccional y aplicación móvil.

2.3 Premios:

2.3.1 Un viaje a Cancún, Quintana Roo, México para 2 personas en un hotel bajo la modalidad todo incluido, vuelo (2 boletos redondos) con impuestos y cargos, durante 4 noches y 5 días a disfrutar entre los meses de agosto y noviembre de 2021 en fecha a convenir por el asociado.

III. ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE ACCIÓN ELECTRÓNICA.

3. La asignación consiste en que el asociado activo (a) reciba mediante el sistema computarizado de Coocique, acciones electrónicas que le otorgan el derecho a participar en el sorteo programado, según las cantidades y condiciones estipuladas para cada producto, descritas a continuación:

3.1 Aportaciones: por cada ahorro extraordinario en capital social de ₡2.000 (dos mil colones) que realicen los asociados, el sistema computarizado de Coocique R. L. le asignará un número de una (1) acción electrónica; por cada ahorro extraordinario en capital social de ₡5.000 (cinco mil colones) que realicen los asociados, el sistema computarizado de Coocique R. L. le asignará un número de tres (3) acciones electrónicas y por cada ahorro extraordinario en capital social de ₡10.000 (diez mil colones) que realicen los asociados y en adelante, el sistema computarizado de Coocique R.L. le asignará un número de diez (10) acciones electrónicas o el equivalente a una (1) acción por cada mil colones.

3.1.2 En caso de que se efectúen reversiones de depósitos en aportaciones a solicitud del asociado, Coocique procederá también a la anulación de la acción que le hubiere sido asignada, de manera que la misma ya no contará para el sorteo, ni será asignada nuevamente a otro depósito.

3.1.3 Los sorteos se realizarán al azar por medio de una tómbola electrónica en las Oficinas Centrales de Coocique R.L. en las fechas establecidas, en presencia de un representante de la Auditoría Interna de Coocique R.L. y ante el encargado de la Unidad Legal interna, que validará la legalidad del proceso.

IV. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

4. El período de participación en la promoción inicia el 19 de FEBRERO del año 2021 y termina el 19 de ABRIL del 2021.

4.1 En el sorteo solo participarán las acciones generadas durante ese período.

V. FECHAS DE LOS SORTEOS Y RECLAMO DE PREMIOS

5. El sorteo se realizará el viernes 30 de abril de 2021 a las 10:00 a.m. en Oficinas Centrales de Coocique. Ese mismo día, los ganadores serán comunicados oportunamente mediante redes sociales y canales digitales de la Cooperativa.

5.1 Los asociados favorecidos dispondrán de hasta 15 días naturales máximo, para reclamar su premio, en caso contrario se eliminará el beneficio de su premio.

5.2 Las acciones de este sorteo no son acumulativas para ninguna otra promoción que la cooperativa realice.

VI. CONDICIONES, REQUISITOS Y EXCEPCIONES

6. COVID19. Debido a la situación extraordinaria relacionada con la pandemia COVID19 le informamos que pueden existir circunstancias que cambien en el tiempo según la fecha de viaje relacionadas con el destino en general y con el hotel en particular. Ejemplos de ello pueden ser: visados, documentación, cuarentenas, instalaciones o servicios en el hotel o en sus alrededores que no estén disponibles o, lo estén, bajo reserva previa, así como cambios en la oferta de alimentación y el aforo (restaurantes, piscina, spa, gimnasio, etc). Tales circunstancias son, en su mayoría, motivadas por cambios en la normativa aplicable o recomendaciones de las Autoridades Sanitarias. Recomendamos que los clientes se informen previamente sobre posibles limitaciones en los destinos y en los hoteles.

6.1 En vista de la situación actual, varios países exigen que los viajeros presenten el resultado negativo de una prueba de PCR, tomada dentro de las últimas 48-72 horas (dependiendo del país), a su llegada. Para su próximo viaje, le recomendamos consultar la lista de países con restricciones u obtenga información actualizada sobre las restricciones del destino al que se dirige.

7. Este Reglamento aplica para todos los asociados(as) a Coocique R.L., con excepción de los asociados(as) que en el momento de las rifas:

7.1 Se encuentren en pre-cobro administrativo, cobro judicial o tengan más de dos cuotas de atraso en el crédito.

7.2 No sean asociados activos al día de la rifa.

7.3 Que hayan presentado carta de renuncia a la cooperativa.

7.4 Que hayan fallecido, el premio no es trasladable a un beneficiario.

8. En caso de que un asociado NG (Nueva Generación), al momento del sorteo resulte ganador y sea menor a 18 años, el premio será entregado al representante legal de éste, quien deberá presentar los datos probatorios correspondientes.

9. En caso de que un asociado GD (Generación Dorada) resulte ganador y se encuentre en edad avanzada y presente algún tipo de limitación mental, el premio será entregado a la persona beneficiaria de éste, designada en la base de datos de Coocique.
10. En caso de que un asociado resulte ganador y presente algún tipo de discapacidad intelectual, mental y psicosocial, el premio será entregado a la persona designada como salvaguardia jurídica en representación de este.
11. Para participar es necesario que los interesados conozcan, entiendan y acepten el presente Reglamento, así como la mecánica de participación, condiciones y limitaciones de la promoción.
12. Este reglamento estará disponible para ser consultado durante la vigencia de la promoción en el Sitio Web Oficial de la cooperativa www.coocique.fi.cr
13. Los demás Productos y Servicios de Coocique R.L. no participan en esta promoción.
14. La promoción podrá ser suspendida en forma inmediata si Coocique, R. L. llegase a detectar cualquier tipo de fraude o en el caso de que sobrevengan situaciones de caso fortuito o de fuerza mayor. Esta situación, de darse, se dará a conocer en un medio de comunicación de alcance nacional y operará desde el mismo momento en que Coocique, R.L. así lo decida.
15. No participa en esta promoción el Gerente General, Auditor Interno, miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social y Tribunal Electoral. Así como tampoco las sociedades anónimas, personas jurídicas, ni cuentas especiales.

VII. DEFINICIONES Y OTRAS CONSIDERACIONES

16. Se entiende por **aportaciones**, el monto que los asociados a Coocique R.L. aportan a su capitalización individual, ya sea por medio de aporte en ventanilla, cargo automático, depósito a través de la Página Transaccional, deducción de planilla, o capitalización de excedentes.
17. Es **asociado NG** el asociado menor a 25 años, quien, para efectos de esta promoción, si al momento del sorteo resulta ganador y es menor a 18 años, el premio se entregará al representante legal de éste, quien deberá presentar los datos probatorios correspondientes.
18. Se entiende por **acción electrónica**, la emitida por el sistema computarizado de Coocique según las condiciones de esta promoción.
19. Los asociados podrán consultar sus acciones al presentarse en cualquier ventanilla de Coocique R.L y solicitar detalle de ello. En el entendido que el corte real y registro de acciones se realiza a cierre de cada mes sujeto de la promoción.
20. Las acciones electrónicas participantes que no resultasen premiadas al quince de abril de 2021, estarán en poder de Coocique R.L. por un período máximo de un mes, después del cual serán eliminadas de la base de datos en presencia de la Auditoría Interna de Coocique R.L.

21. CooCique, R.L. se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones legales contra quienes pretendan reclamar ilícitamente los premios ofrecidos.

22. La responsabilidad de COOCIQUE R.L en la presente promoción, finaliza con la entrega del premio al respectivo ganador.

23. Para más información o consultas sobre esta promoción, puede llamar al número de teléfono 2401-15 00 o dirigirse al correo servicio@coocique.fi.cr.